



**Acuerdo de
Creación
UNIDAD
DRENAJE**

**Contrato de
Prestación de
Servicios**

**Reglamento del
C. P. S.**

FENAC

Es el acto por el cual, el Presidente de la Republica o el Director General de la CONAGUA, emite un ACUERDO, de creación del DTT por causas de utilidad pública y ordena transferir la infraestructura mediante contrato a los usuarios, integrados en A.C.

Es el instrumento jurídico por el cual la CONAGUA se obliga a transferir la Infraestructura Hidroagícola a los usuarios, estableciendo derechos y obligaciones entre las partes, y que cuenta con documentos anexos como el padrón de usuarios, inventario de infraestructura, inventario de maquinaria, mapas de localización física del DTT, etc y establece los mecanismo para la operación, conservación y mantenimiento de la infraestructura

Es el Documento que regula al contrato de prestación de servicios entre la CONAGUA y los usuarios, para realizar los trabajos de conservación, administración y operación de la infraestructura hidroagícola